Jorge Raúl Ramírez Sánchez
Abogado - Universidad de Medellín
Especialista en Derecho Procesal Civil - Universidad Externado de Colombia

Id. 050

Señores,
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ROQUE
San Roque - Antioquia

Referencia:

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05670408900120160004700
Demandante	COOPERATIVA SAN ROQUE - COOSANROQUE
Demandado(a)	MARGARETH GIRALDO EINESER Y TARCILA LOPEZ
Acto Procesal	**APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 1.106.888.438, domiciliado en San Roque – Antioquia, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N.° 254.777, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial de la **COOPERATIVA SAN ROQUE – COOSANROQUE**, ejecutante en el proceso de la referencia, concurro en esta oportunidad para:

Aportar la liquidación del crédito expedida por la COOPERATIVA SAN ROQUE - COOSANROQUE.

Atentamente,

JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ
C.C. No. 1.106.888.438
T.P. No. 254.777 del C.S. de la Judicatura.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE, ANTIOQUIA
FECHA DE RECIBIDO 31-Mar/2023
HORA
No. FOLIOS
QUIEN RECIBE
CARGO

Dirección: Carrera 17 # 20-17, San Roque – Antioquia;
Teléfono : 8656063
E-Mail : jorgeramirez.abogado@hotmail.com

G – 140-114

COOSANROQUE
Cooperativa de ahorro y crédito
NIT. 890.907.575-6

EL SUSCRITO GERENTE DE LA COOPERATIVA SAN ROQUE

CERTIFICA QUE:

La señora MARGARETH GIRALDO EINESER, identificada con cedula de ciudadanía 56.088.266, de Maicao, Guajira, a la fecha es Deudora principal, de la obligación pagare 7000042, la cual se encuentra en mora, en proceso de cobro Jurídico radicado 05670408900120160004700, y presenta los siguientes saldos a la fecha:

PAGARE 7000042	SALDOS
CAPITAL	$ 4.334.548
INTERES CORRIENTE	$ 0.0
INTERES DE MORA	$ 0.0
SEGURO DE DEUDORES	$ 0.0
OTROS GASTOS (POLIZAS)	$ 0.0
TOTAL DEUDA	$ 4.334.548

Se expide a solicitud del juzgado promiscuo municipal de San Roque, Antioquia, a los 27 días del mes de marzo de 2023.

Atentamente,

WALTER DARIO LONDOÑO OSPINA
Gerente

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: 6-COOSANROQUE PRINCIPAL-20230327000096
Fecha: 28/03/2023 10:36:24 p. m.
Usuario: fcalderon

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy, 17 de abril de 2023, se da traslado a la parte demandada, de la liquidación del crédito que antecede, presentada por la parte demandante, por el termino de tres (3) días, de la cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 446 del CGP.

JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Hoy, 18 de abril de 2023, se fijó en lista por un día el traslado que antecede, el cual corre los días, 19, 20 y 21 de abril de 2023.

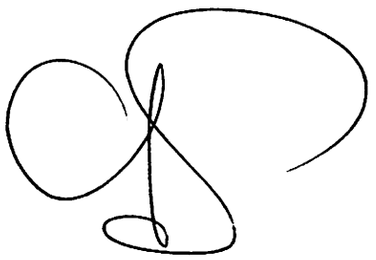

JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc

Jorge Raúl Ramírez Sánchez
Abogado - Universidad de Medellín
Especialista en Derecho Procesal Civil - Universidad Externado de Colombia

Id. 044

Señores,
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ROQUE
San Roque - Antioquia

Referencia:

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05670408900120170000800
Demandante	COOPERATIVA SAN ROQUE - COOSANROQUE
Demandado(a)	JOSE ULPIANO VILLEGAS TOBON; JOSE ASDRUBAL TOBON y ANGEL JOSE CARDENAS PARRA
Acto Procesal	**APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 1.106.888.438, domiciliado en San Roque – Antioquia, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N.° 254.777, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial de la **COOPERATIVA SAN ROQUE – COOSANROQUE**, ejecutante en el proceso de la referencia, concurro en esta oportunidad para:

Aportar la liquidación del crédito expedida por la COOPERATIVA SAN ROQUE - COOSANROQUE.

Atentamente,

JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ
C.C. No. 1.106.888.438
T.P. No. 254.777 del C.S. de la Judicatura.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE, ANTIOQUIA
FECHA DE RECIBIDO 31-Mar 2023
HORA
No. FOLIOS
QUIEN RECIBE
CARGO

Dirección: Carrera 17 # 20-17, San Roque – Antioquia;
Teléfono : 8656063
E-Mail : jorgeramirez.abogado@hotmail.com

G – 140-113

COOSANROQUE
Cooperativa de ahorro y crédito
NIT. 890.907.575-6

EL SUSCRITO GERENTE DE LA COOPERATIVA SAN ROQUE

CERTIFICA QUE:

El señor JOSE ULPIANO VILLEGAS TOBON, identificado con cedula de ciudadanía 71.480.548, de Puerto Triunfo, Antioquia, a la fecha es Deudor principal, de la obligación pagare 2002889, la cual se encuentra en mora, en proceso de cobro Jurídico radicado 05670408900120170000800, y presenta los siguientes saldos a la fecha:

PAGARE 2002889	SALDOS
CAPITAL	$ 48.033.066
INTERES CORRIENTE	$ 20.114.769
INTERES DE MORA	$ 27.697.089
SEGURO DE DEUDORES	$ 380.000
OTROS GASTOS (POLIZAS)	$ 3.272.699
TOTAL DEUDA	$ 99.497.623

Se expide a solicitud del juzgado promiscuo municipal de San Roque, Antioquia, a los 27 días del mes de marzo de 2023.

Atentamente,

WALTER DARIO LONDOÑO OSPINA
Gerente

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: 6-COOSANROQUE PRINCIPAL-20230327000095
Fecha: 28/03/2023 10:31:52 p. m.
Usuario: fcalderon

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy, 17 de abril de 2023, se da traslado a la parte demandada, de la liquidación del crédito que antecede, presentada por la parte demandante, por el termino de tres (3) días, de la cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 446 del CGP.

JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Hoy, 18 de abril de 2023, se fijó en lista por un día el traslado que antecede, el cual corre los días, 19, 20 y 21 de abril de 2023.

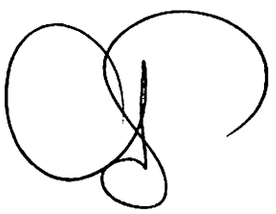

JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc

Jorge Raúl Ramírez Sánchez
Abogado - Universidad de Medellín
Especialista en Derecho Procesal Civil - Universidad Externado de Colombia

Id. 106

Señores,
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ROQUE
San Roque - Antioquia

Referencia:

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05670408900120170010300
Demandante	COOPERATIVA SAN ROQUE - COOSANROQUE
Demandado(a)	GUILLERMO LEON VILLEGAS CASTRO; MARIA ELENA SEPULVEDA CASTRO y AMPARO DEL SOCORRO CASTRO DUQUE
Acto Procesal	**APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 1.106.888.438, domiciliado en San Roque – Antioquia, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N.° 254.777, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial de la **COOPERATIVA SAN ROQUE – COOSANROQUE**, ejecutante en el proceso de la referencia, concurro en esta oportunidad para:

Aportar la liquidación del crédito expedida por la COOPERATIVA SAN ROQUE - COOSANROQUE.

Atentamente,

JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ
C.C. No. 1.106.888.438
T.P. No. 254.777 del C.S. de la Judicatura.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE, ANTIOQUIA
FECHA DE RECIBIDO: 31-Mar 2023
HORA:
No. FOLIOS:
QUIEN RECIBE:
CARGO:

Dirección: Carrera 17 # 20-17, San Roque – Antioquia;
Teléfono : 8656063
E-Mail : jorgeramirez.abogado@hotmail.com

G – 140-115

COOSANROQUE
Cooperativa de ahorro y crédito
NIT. 890.907.575-6

EL SUSCRITO GERENTE DE LA COOPERATIVA SAN ROQUE

CERTIFICA QUE:

El señor GUILLERMO LEON VILLEGAS CASTRO, identificado con cedula de ciudadanía 3.414.419, de Envigado, Antioquia, a la fecha es Deudor principal, de la obligación pagare 1015404, la cual se encuentra en mora, en proceso de cobro Jurídico radicado 05670408900120170010300, y presenta los siguientes saldos a la fecha:

PAGARE 1015404	SALDOS
CAPITAL	$ 93.443.478
INTERES CORRIENTE	$ 0.0
INTERES DE MORA	$ 18.688.695
SEGURO DE DEUDORES	$ 0.0
OTROS GASTOS (POLIZAS)	$ 0.0
TOTAL DEUDA	$ 112.132.173

Se expide a solicitud del juzgado promiscuo municipal de San Roque, Antioquia, a los 27 días del mes de marzo de 2023.

Atentamente,

WALTER DARIO LONDOÑO OSPINA
Gerente

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: 6-COOSANROQUE PRINCIPAL-20230327000097
Fecha: 28/03/2023 10:42:05 p. m.
Usuario: fcalderon

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy, 17 de abril de 2023, se da traslado a la parte demandada, de la liquidación del crédito que antecede, presentada por la parte demandante, por el termino de tres (3) días, de la cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 446 del CGP.

JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Hoy, 18 de abril de 2023, se fijó en lista por un día el traslado que antecede, el cual corre los días, 19, 20 y 21 de abril de 2023.

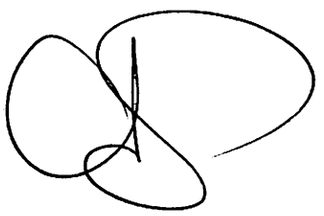

JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc

Jorge Raúl Ramírez Sánchez
Abogado – Universidad de Medellín
Especialista en Derecho Procesal Civil – Universidad Externado de Colombia

Id. 116

Señores,
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ROQUE
San Roque - Antioquia

Referencia:

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05670408900120200009500
Demandante	COOPERATIVA SAN ROQUE - COOSANROQUE
Demandado(a)	CLARIBEL MARIN CONDE y WUDYS CONDE NAVARRO
Acto Procesal	**APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 1.106.888.438, domiciliado en San Roque – Antioquia, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N.° 254.777, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial de la **COOPERATIVA SAN ROQUE – COOSANROQUE**, ejecutante en el proceso de la referencia, concurro en esta oportunidad para:

Aportar la liquidación del crédito expedida por la COOPERATIVA SAN ROQUE - COOSANROQUE.

Atentamente,

JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ
C.C. No. 1.106.888.438
T.P. No. 254.777 del C.S. de la Judicatura.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE, ANTIOQUIA
FECHA DE RECIBIDO: 31 - Mar / 2023
HORA
No. FOLIOS
QUIEN RECIBE
CARGO:

Dirección: Carrera 17 # 20-17, San Roque – Antioquia;
Teléfono : 8656063
E-Mail : jorgeramirez.abogado@hotmail.com

G – 140-116

COOSANROQUE
Cooperativa de ahorro y crédito
NIT. 890.907.575-6

EL SUSCRITO GERENTE DE LA COOPERATIVA SAN ROQUE

CERTIFICA QUE:

La señora CLARIBEL MARIN CONDE, identificada con cedula de ciudadanía 1.124.036.256, de Maicao, Guajira, a la fecha es Deudora principal, de la obligación pagare 7000345, la cual se encuentra en mora, en proceso de cobro Jurídico radicado 05670408900120200009500, y presenta los siguientes saldos a la fecha:

PAGARE 7000345	SALDOS
CAPITAL	$ 5.853.748
INTERES CORRIENTE	$ 3.038.967
INTERES DE MORA	$ 1.131.421
SEGURO DE DEUDORES	$ 62.700
OTROS GASTOS (POLIZAS)	$ 203.400
TOTAL DEUDA	$ 10.290.236

Se expide a solicitud del juzgado promiscuo municipal de San Roque, Antioquia, a los 27 días del mes de marzo de 2023.

Atentamente,

WALTER DARIO LONDOÑO OSPINA
Gerente

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy, 17 de abril de 2023, se da traslado a la parte demandada, de la liquidación del crédito que antecede, presentada por la parte demandante, por el termino de tres (3) días, de la cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 446 del CGP.

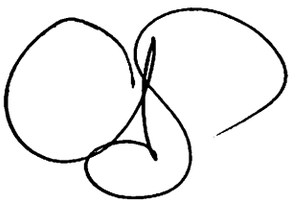

JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Hoy, 18 de abril de 2023, se fijó en lista por un día el traslado que antecede, el cual corre los días, 19, 20 y 21 de abril de 2023.

JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc

Jorge Raúl Ramírez Sánchez
Abogado - Universidad de Medellín
Especialista en Derecho Procesal Civil - Universidad Externado de Colombia

Id. 124

Señores,
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ROQUE
San Roque - Antioquia

Referencia:

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05670408900120200018000
Demandante	COOPERATIVA SAN ROQUE - COOSANROQUE
Demandado(a)	EDUILMER ANDRES ARAGON CARRILLO
Acto Procesal	**APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 1.106.888.438, domiciliado en San Roque – Antioquia, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N.° 254.777, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial de la **COOPERATIVA SAN ROQUE – COOSANROQUE**, ejecutante en el proceso de la referencia, concurro en esta oportunidad para:

Aportar la liquidación del crédito expedida por la COOPERATIVA SAN ROQUE - COOSANROQUE.

Atentamente,

JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ
C.C. No. 1.106.888.438
T.P. No. 254.777 del C.S. de la Judicatura.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE, ANTIOQUIA
FECHA DE RECIBIDO 31 - Mov / 2023
HORA
NO. FOLIOS
QUIEN RECIBE
CARGO:

Dirección: Carrera 17 # 20-17, San Roque – Antioquia;
Teléfono : 8656063
E-Mail : jorgeramirez.abogado@hotmail.com

G – 140-117

COOSANROQUE
Cooperativa de ahorro y crédito
NIT. 890.907.575-6

EL SUSCRITO GERENTE DE LA COOPERATIVA SAN ROQUE

CERTIFICA QUE:

El señor EDUILMER ANDRES ARAGON CARRILLO, identificado con cedula de ciudadanía 84.005.430, de Barrancas, Guajira, a la fecha es Deudor principal, de la obligación pagare 7000541, la cual se encuentra en mora, en proceso de cobro Jurídico radicado 05670408900120200018000, y presenta los siguientes saldos a la fecha:

PAGARE 7000541	SALDOS
CAPITAL	$ 496.638
INTERES CORRIENTE	$ 0.0
INTERES DE MORA	$ 0.0
SEGURO DE DEUDORES	$ 0.0
OTROS GASTOS (POLIZAS)	$ 0.0
TOTAL DEUDA	$ 496.638

Se expide a solicitud del juzgado promiscuo municipal de San Roque, Antioquia, a los 27 días del mes de marzo de 2023.

Atentamente,

WALTER DARIO LONDOÑO OSPINA
Gerente

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy, 17 de abril de 2023, se da traslado a la parte demandada, de la liquidación del crédito que antecede, presentada por la parte demandante, por el termino de tres (3) días, de la cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 446 del CGP.

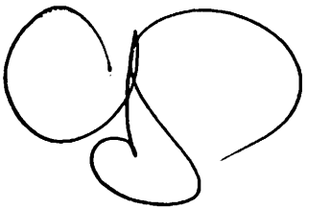

JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Hoy, 18 de abril de 2023, se fijó en lista por un día el traslado que antecede, el cual corre los días, 19, 20 y 21 de abril de 2023.

JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc

Jorge Raúl Ramírez Sánchez
Abogado - Universidad de Medellín
Especialista en Derecho Procesal Civil - Universidad Externado de Colombia

Id. 130

Señores,
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ROQUE
San Roque - Antioquia

Referencia:

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05670408900120200018600
Demandante	COOPERATIVA SAN ROQUE - COOSANROQUE
Demandado(a)	LILIANA ELENA PEREZ USUGA y CARLINA RODRIGUEZ BLANCO
Acto Procesal	**APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 1.106.888.438, domiciliado en San Roque – Antioquia, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N.° 254.777, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial de la **COOPERATIVA SAN ROQUE – COOSANROQUE**, ejecutante en el proceso de la referencia, concurro en esta oportunidad para:

Aportar la liquidación del crédito expedida por la COOPERATIVA SAN ROQUE - COOSANROQUE.

Atentamente,

JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ
C.C. No. 1.106.888.438
T.P. No. 254.777 del C.S. de la Judicatura.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE, ANTIOQUIA
FECHA DE RECIBIDO 31 - Mar / 2023
HORA
No. FOLIOS
QUIEN RECIBE
CARGO:

Dirección: Carrera 17 # 20-17, San Roque – Antioquia;
Teléfono : 8656063
E-Mail : jorgeramirez.abogado@hotmail.com

G – 140-118

COOSANROQUE
Cooperativa de ahorro y crédito
NIT. 890.907.575-6

EL SUSCRITO GERENTE DE LA COOPERATIVA SAN ROQUE

CERTIFICA QUE:

La señora LILIANA ANDREA PEREZ USUGA, identificada con cedula de ciudadanía 56.087.893, de Maicao, Guajira, a la fecha es Deudora principal, de la obligación pagare 7000324, la cual se encuentra en mora, en proceso de cobro Jurídico radicado 05670408900120200018600, y presenta los siguientes saldos a la fecha:

PAGARE 7000324	SALDOS
CAPITAL	$ 1.321.259
INTERES CORRIENTE	$ 168.906
INTERES DE MORA	$ 571.209
SEGURO DE DEUDORES	$ 0.0
OTROS GASTOS (POLIZAS)	$ 25.000
TOTAL DEUDA	$ 2.086.374

Se expide a solicitud del juzgado promiscuo municipal de San Roque, Antioquia, a los 27 días del mes de marzo de 2023.

Atentamente,

WALTER DARIO LONDOÑO OSPINA
Gerente

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy, 17 de abril de 2023, se da traslado a la parte demandada, de la liquidación del crédito que antecede, presentada por la parte demandante, por el termino de tres (3) días, de la cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 446 del CGP.

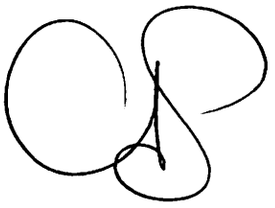

JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Hoy, 18 de abril de 2023, se fijó en lista por un día el traslado que antecede, el cual corre los días, 19, 20 y 21 de abril de 2023.

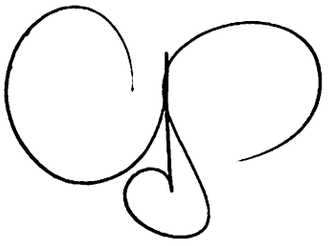

JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc

Jorge Raúl Ramírez Sánchez
Abogado - Universidad de Medellín
Especialista en Derecho Procesal Civil - Universidad Externado de Colombia

Id. 142

Señores,
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ROQUE
San Roque - Antioquia

Referencia:

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05670408900120200019800
Demandante	COOPERATIVA SAN ROQUE - COOSANROQUE
Demandado(a)	ANDRES FELIPE POSADA GOMEZ
Acto Procesal	**APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 1.106.888.438, domiciliado en San Roque – Antioquia, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N.° 254.777, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial de la **COOPERATIVA SAN ROQUE – COOSANROQUE**, ejecutante en el proceso de la referencia, concurro en esta oportunidad para:

Aportar la liquidación del crédito expedida por la COOPERATIVA SAN ROQUE - COOSANROQUE.

Atentamente,

JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ
C.C. No. 1.106.888.438
T.P. No. 254.777 del C.S. de la Judicatura.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE, ANTIOQUIA
FECHA DE RECIBIDO: 31 - Nov / 2023
HORA
No. FOLIOS
QUIEN RECIBE
CARGO:

Dirección: Carrera 17 # 20-17, San Roque – Antioquia;
Teléfono : 8656063
E-Mail : jorgeramirez.abogado@hotmail.com

G – 140-119

COOSANROQUE
Cooperativa de ahorro y crédito
NIT. 890.907.575-6

EL SUSCRITO GERENTE DE LA COOPERATIVA SAN ROQUE

CERTIFICA QUE:

El señor ANDRES FELIPE POSADA GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía 1.035.389.190, de Cisneros, Antioquia, a la fecha es Deudor principal, de la obligación pagare 5000174, la cual se encuentra en mora, en proceso de cobro Jurídico radicado 05670408900120200019800, y presenta los siguientes saldos a la fecha:

PAGARE 5000174	SALDOS
CAPITAL	$ 1.368.391
INTERES CORRIENTE	$ 291.712
INTERES DE MORA	$ 496.893
SEGURO DE DEUDORES	$7.980
OTROS GASTOS (POLIZAS)	$ 58.000
TOTAL DEUDA	$ 2.222.976

Se expide a solicitud del juzgado promiscuo municipal de San Roque, Antioquia, a los 27 días del mes de marzo de 2023.

Atentamente,

WALTER DARIO LONDOÑO OSPINA
Gerente

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy, 17 de abril de 2023, se da traslado a la parte demandada, de la liquidación del crédito que antecede, presentada por la parte demandante, por el termino de tres (3) días, de la cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 446 del CGP.

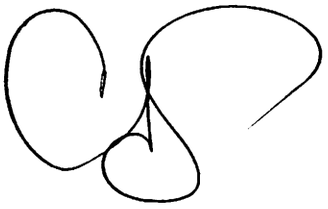

JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Hoy, 18 de abril de 2023, se fijó en lista por un día el traslado que antecede, el cual corre los días, 19, 20 y 21 de abril de 2023.

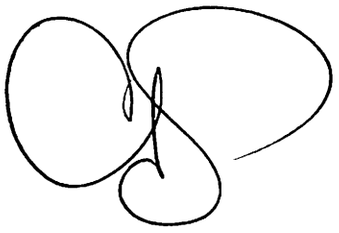

JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc

Jorge Raúl Ramírez Sánchez
Abogado - Universidad de Medellín
Especialista en Derecho Procesal Civil - Universidad Externado de Colombia

Id. 148

Señores,
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ROQUE
San Roque - Antioquia

Referencia:

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05670408900120200020400
Demandante	COOPERATIVA SAN ROQUE - COOSANROQUE
Demandado(a)	OMAR JOVANY BUITRAGO CASTRO
Acto Procesal	**APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 1.106.888.438, domiciliado en San Roque – Antioquia, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N.° 254.777, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial de la **COOPERATIVA SAN ROQUE – COOSANROQUE**, ejecutante en el proceso de la referencia, concurro en esta oportunidad para:

Aportar la liquidación del crédito expedida por la COOPERATIVA SAN ROQUE - COOSANROQUE.

Atentamente,

JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ
C.C. No. 1.106.888.438
T.P. No. 254.777 del C.S. de la Judicatura.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE, ANTIOQUIA
FECHA DE RECIBIDO: 31 - Mar / 2023
HORA
No. FOLIOS
QUIEN RECIBE:
CARGO:

Dirección: Carrera 17 # 20-17, San Roque – Antioquia;
Teléfono : 8656063
E-Mail : jorgeramirez.abogado@hotmail.com

G – 140-120

COOSANROQUE
Cooperativa de ahorro y crédito
NIT. 890.907.575-6

EL SUSCRITO GERENTE DE LA COOPERATIVA SAN ROQUE

CERTIFICA QUE:

El señor OMAR JOVANY BUITRAGO CASTRO, identificado con cedula de ciudadanía 3.539.839, de San Roque, Antioquia, a la fecha es Deudor principal, de la obligación pagare 1017122, la cual se encuentra en mora, en proceso de cobro Jurídico radicado 05670408900120200019800, y presenta los siguientes saldos a la fecha:

PAGARE 1017122	SALDOS
CAPITAL	$ 1.025.181
INTERES CORRIENTE	$ 163.156
INTERES DE MORA	$ 378.953
SEGURO DE DEUDORES	$ 0.0
OTROS GASTOS (POLIZAS)	$ 0.0
TOTAL DEUDA	$ 1.567.290

Se expide a solicitud del juzgado promiscuo municipal de San Roque, Antioquia, a los 27 días del mes de marzo de 2023.

Atentamente,

WALTER DARIO LONDOÑO OSPINA
Gerente

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy, 17 de abril de 2023, se da traslado a la parte demandada, de la liquidación del crédito que antecede, presentada por la parte demandante, por el termino de tres (3) días, de la cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 446 del CGP.

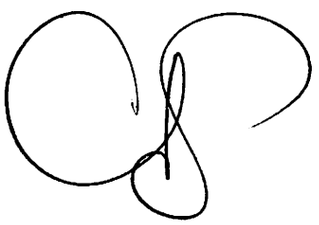

JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Hoy, 18 de abril de 2023, se fijó en lista por un día el traslado que antecede, el cual corre los días, 19, 20 y 21 de abril de 2023.

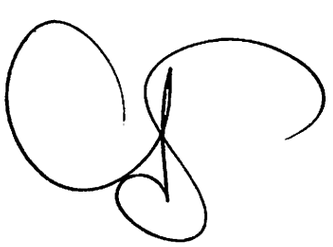

JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc

Jorge Raúl Ramírez Sánchez
Abogado – Universidad de Medellín
Especialista en Derecho Procesal Civil – Universidad Externado de Colombia

Id. 150

Señores,
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ROQUE
San Roque - Antioquia

Referencia:

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05670408900120200020600
Demandante	COOPERATIVA SAN ROQUE - COOSANROQUE
Demandado(a)	ISABEL CRISTINA CATAÑO AGUDELO
Acto Procesal	**APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 1.106.888.438, domiciliado en San Roque – Antioquia, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N.° 254.777, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial de la **COOPERATIVA SAN ROQUE – COOSANROQUE**, ejecutante en el proceso de la referencia, concurro en esta oportunidad para:

Aportar la liquidación del crédito expedida por la COOPERATIVA SAN ROQUE - COOSANROQUE.

Atentamente,

JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ
C.C. No. 1.106.888.438
T.P. No. 254.777 del C.S. de la Judicatura.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE, ANTIOQUIA
FECHA DE RECIBIDO 31 - Mar / 2023
HORA
No. FOLIOS
QUIEN RECIBE
CARGO

Dirección: Carrera 17 # 20-17, San Roque – Antioquia;
Teléfono : 8656063
E-Mail : jorgeramirez.abogado@hotmail.com

G – 140-121

COOSANROQUE
Cooperativa de ahorro y crédito
NIT. 890.907.575-6

EL SUSCRITO GERENTE DE LA COOPERATIVA SAN ROQUE

CERTIFICA QUE:

La señora ISABEL CRISTINA CATAÑO AGUDELO, identificada con cedula de ciudadanía 39.211.484, de Barbosa, Antioquia, a la fecha es Deudora principal, de la obligación pagare 1017399, la cual se encuentra en mora, en proceso de cobro Jurídico radicado 05670408900120200020600, y presenta los siguientes saldos a la fecha.

PAGARE 1017399	SALDOS
CAPITAL	$ 2.910.844
INTERES CORRIENTE	$ 947.550
INTERES DE MORA	$ 690.789
SEGURO DE DEUDORES	$ 19.228
OTROS GASTOS (POLIZAS)	$ 142.500
TOTAL DEUDA	$ 4.710.911

Se expide a solicitud del juzgado promiscuo municipal de San Roque, Antioquia, a los 27 días del mes de marzo de 2023.

Atentamente,

WALTER DARIO LONDOÑO OSPINA
Gerente

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy, 17 de abril de 2023, se da traslado a la parte demandada, de la liquidación del crédito que antecede, presentada por la parte demandante, por el termino de tres (3) días, de la cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 446 del CGP.

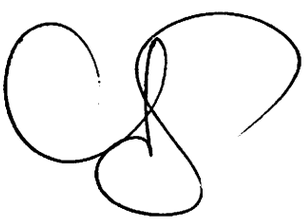

JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Hoy, 18 de abril de 2023, se fijó en lista por un día el traslado que antecede, el cual corre los días, 19, 20 y 21 de abril de 2023.

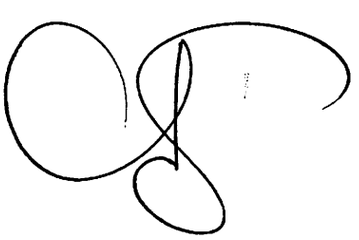

JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc

Jorge Raúl Ramírez Sánchez
Abogado - Universidad de Medellín
Especialista en Derecho Procesal Civil - Universidad Externado de Colombia

Id. 159

Señores,
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ROQUE
San Roque - Antioquia

Referencia:

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05670408900120210002600
Demandante	COOPERATIVA SAN ROQUE - COOSANROQUE
Demandado(a)	JHONATAN JOSE BERDEJO CORTINA
Acto Procesal	**APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 1.106.888.438, domiciliado en San Roque – Antioquia, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N.° 254.777, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial de la **COOPERATIVA SAN ROQUE – COOSANROQUE**, ejecutante en el proceso de la referencia, concurro en esta oportunidad para:

Aportar la liquidación del crédito expedida por la COOPERATIVA SAN ROQUE - COOSANROQUE.

Atentamente,

JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ
C.C. No. 1.106.888.438
T.P. No. 254.777 del C.S. de la Judicatura.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE, ANTIOQUIA
FECHA DE RECIBIDO 31-Mar/2023
HORA
No. FOLIOS
QUIEN RECIBE
CARGO:

Dirección: Carrera 17 # 20-17, San Roque – Antioquia;
Teléfono : 8656063
E-Mail : jorgeramirez.abogado@hotmail.com

COOSANROQUE
Cooperativa de ahorro y crédito
NIT. 890.907.575-6

G – 140-122

EL SUSCRITO GERENTE DE LA COOPERATIVA SAN ROQUE

CERTIFICA QUE:

El señor JHONATAN JOSE BERDEJO CORTINA, identificado con cedula de ciudadanía 1.123.998.611, de Maicao, Guajira, a la fecha es Deudor principal, de la obligación pagare 7000850, la cual se encuentra en mora, en proceso de cobro Jurídico radicado 05670408900120210002600, y presenta los siguientes saldos a la fecha:

PAGARE 7000850	SALDOS
CAPITAL	$ 1.938.907
INTERES CORRIENTE	$ 0.0
INTERES DE MORA	$ 0.0
SEGURO DE DEUDORES	$ 0.0
OTROS GASTOS (POLIZAS)	$ 13.000
TOTAL DEUDA	$ 1.951.907

Se expide a solicitud del juzgado promiscuo municipal de San Roque, Antioquia, a los 27 días del mes de marzo de 2023.

Atentamente,

WALTER DARIO LONDOÑO OSPINA
Gerente

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy, 17 de abril de 2023, se da traslado a la parte demandada, de la liquidación del crédito que antecede, presentada por la parte demandante, por el termino de tres (3) días, de la cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 446 del CGP.

JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Hoy, 18 de abril de 2023, se fijó en lista por un día el traslado que antecede, el cual corre los días, 19, 20 y 21 de abril de 2023.

JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc

Jorge Raúl Ramírez Sánchez
Abogado - Universidad de Medellín
Especialista en Derecho Procesal Civil - Universidad Externado de Colombia

Id. 176

Señores,
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ROQUE
San Roque - Antioquia

Referencia:

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05670408900120210005900
Demandante	COOPERATIVA SAN ROQUE - COOSANROQUE
Demandado(a)	LILIANA CATAÑO AGUDELO, CARLOS JOSE ZULUAGA OCHOA e ISABEL CRISTINA CATAÑO AGUDELO
Acto Procesal	**APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 1.106.888.438, domiciliado en San Roque – Antioquia, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N.° 254.777, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial de la **COOPERATIVA SAN ROQUE – COOSANROQUE**, ejecutante en el proceso de la referencia, concurro en esta oportunidad para:

Aportar la liquidación del crédito expedida por la COOPERATIVA SAN ROQUE - COOSANROQUE.

Atentamente,

JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ
C.C. No. 1.106.888.438
T.P. No. 254.777 del C.S. de la Judicatura.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE, ANTIOQUIA
FECHA DE RECIBIDO: 31-Nov/2023
HORA
No. FOLIOS
QUIEN RECIBE:
CARGO:

Dirección: Carrera 17 # 20-17, San Roque – Antioquia;
Teléfono : 8656063
E-Mail : jorgeramirez.abogado@hotmail.com

G – 140-123

COOSANROQUE
Cooperativa de ahorro y crédito
NIT. 890.907.575-6

EL SUSCRITO GERENTE DE LA COOPERATIVA SAN ROQUE

CERTIFICA QUE:

La señora LILIANA CATAÑO AGUDELO, identificada con cedula de ciudadanía 39.209.900, de Barbosa, Antioquia, a la fecha es Deudora principal, de la obligación pagare 1016874, la cual se encuentra en mora, en proceso de cobro Jurídico radicado 05670408900120210005900, y presenta los siguientes saldos a la fecha:

PAGARE 1016874	SALDOS
CAPITAL	$ 34.214.131
INTERES CORRIENTE	$ 15.483.643
INTERES DE MORA	$ 3.283.906
SEGURO DE DEUDORES	$ 737.100
OTROS GASTOS (POLIZAS)	$ 112.000
TOTAL DEUDA	$53.830.780

Se expide a solicitud del juzgado promiscuo municipal de San Roque, Antioquia, a los 27 días del mes de marzo de 2023.

Atentamente,

WALTER DARIO LONDOÑO OSPINA
Gerente

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy, 17 de abril de 2023, se da traslado a la parte demandada, de la liquidación del crédito que antecede, presentada por la parte demandante, por el termino de tres (3) días, de la cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 446 del CGP.

JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Hoy, 18 de abril de 2023, se fijó en lista por un día el traslado que antecede, el cual corre los días, 19, 20 y 21 de abril de 2023.

JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc

Doctor:
PAOLA MARIA BERRIO GARCIA
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE - ANTIOQUIA
E. S. D.

Ref.: Acción Ejecutiva Singular
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado: ORLANDO DE JESUS ZULUAGA OCHOA
Radicado: 2021-00151
Asunto: Aporto Liquidación del Crédito

HENRY YABY MAZO ALVAREZ, mayor y vecino de la ciudad de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía número 71.278.571 de Itagüí y portador de la tarjeta profesional número 188.608 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la parte demandante, presento liquidación de crédito de acuerdo con lo siguiente:

1. Capital vencido conforme a la obligación representada en el pagaré **4866470213117104**.
2. Intereses moratorios desde el 22 de enero de 2021.
3. Capital vencido conforme a la obligación representada en el pagaré **014726100005998**.
4. Intereses moratorios desde el 19 de mayo de 2021.
5. Capital vencido conforme a la obligación representada en el pagaré **014726100006955**.
6. Intereses moratorios desde el 20 de enero de 2021.
7. Intereses remuneratorios.
8. Otros conceptos.

Lo anterior según auto del 03 de noviembre de 2021 que libro mandamiento ejecutivo y la providencia del 21 de marzo de 2023 que resolvió seguir adelante con la ejecución.

Solicitó al despacho correr el correspondiente traslado a esta liquidación y en caso de no haber objeciones aprobar la misma conforme a la normativa contenida en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Téngase en cuenta costas y agencias en derecho liquidadas y aprobadas por esta dependencia judicial.

Anexos:
Liquidaciones de crédito.

Henry Mazo.

HENRY YABY MAZO ALVAREZ
C.C. No. 71.278.571
T.P. No. 188.608 del C.S de la J.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE ANTIOQUIA
13- Abril / 2023

LIQUIDACION CREDITO - PAGARÉ 4866470213117104				
CAPITAL				$ 946.400
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)	
22/01/2021	31/01/2021	10	1,94	$ 6.120,05
1/02/2021	28/02/2021	28	1,97	$ 17.401,14
1/03/2021	31/03/2021	31	1,95	$ 19.069,96
1/04/2021	30/04/2021	30	1,94	$ 18.360,16
1/05/2021	31/05/2021	31	1,93	$ 18.874,37
1/06/2021	30/06/2021	30	1,93	$ 18.265,52
1/07/2021	31/07/2021	31	1,93	$ 18.874,37
1/08/2021	31/08/2021	31	1,94	$ 18.972,17
1/09/2021	30/09/2021	30	1,93	$ 18.265,52
1/10/2021	31/10/2021	31	1,92	$ 18.776,58
1/11/2021	30/11/2021	30	1,94	$ 18.360,16
1/12/2021	31/12/2021	31	1,96	$ 19.167,75
1/01/2022	31/01/2022	31	1,98	$ 19.363,34
1/02/2022	28/02/2022	28	2,04	$ 18.019,46
1/03/2022	31/03/2022	31	2,06	$ 20.145,70
1/04/2022	30/04/2022	30	2,12	$ 20.063,68
1/05/2022	31/05/2022	31	2,18	$ 21.319,24
1/06/2022	30/06/2022	30	2,25	$ 21.294,00
1/07/2022	31/07/2022	31	2,34	$ 22.883,95
1/08/2022	31/08/2022	31	2,43	$ 23.764,10
1/09/2022	30/09/2022	30	2,55	$ 24.133,20
1/10/2022	31/10/2022	31	2,65	$ 25.915,59
1/11/2022	30/11/2022	30	2,76	$ 26.120,64
1/12/2022	31/12/2022	31	2,93	$ 28.653,84
1/01/2023	31/01/2023	31	3,04	$ 29.729,58
1/02/2023	28/02/2023	28	3,16	$ 27.912,49
1/03/2023	31/03/2023	31	3,22	$ 31.489,88
1/04/2023	13/04/2023	13	3,27	$ 13.410,49
			Total Intereses de Mora	$ 584.727
			Subtotal	$ 1.531.127

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÈDITO	
CAPITAL	946.400
TOTAL INTERESES MORA	584.727
TOTAL INTERESES CORRIENTES	$ 4.154
GRAN TOTAL LIQUID CREDITO	1.535.281

LIQUIDACION CREDITO - PAGARÉ 014726100005998				
CAPITAL				$ 5.478.056
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)	
19/05/2021	31/05/2021	13	1,93	$ 45.814,81
1/06/2021	30/06/2021	30	1,93	$ 105.726,48
1/07/2021	31/07/2021	31	1,93	$ 109.250,70
1/08/2021	31/08/2021	31	1,94	$ 109.816,76
1/09/2021	30/09/2021	30	1,93	$ 105.726,48
1/10/2021	31/10/2021	31	1,92	$ 108.684,63
1/11/2021	30/11/2021	30	1,94	$ 106.274,29
1/12/2021	31/12/2021	31	1,96	$ 110.948,89
1/01/2022	31/01/2022	31	1,98	$ 112.081,03
1/02/2022	28/02/2022	28	2,04	$ 104.302,19
1/03/2022	31/03/2022	31	2,06	$ 116.609,55
1/04/2022	30/04/2022	30	2,12	$ 116.134,79
1/05/2022	31/05/2022	31	2,18	$ 123.402,34
1/06/2022	30/06/2022	30	2,25	$ 123.256,26
1/07/2022	31/07/2022	31	2,34	$ 132.459,39
1/08/2022	31/08/2022	31	2,43	$ 137.553,99
1/09/2022	30/09/2022	30	2,55	$ 139.690,43
1/10/2022	31/10/2022	31	2,65	$ 150.007,43
1/11/2022	30/11/2022	30	2,76	$ 151.194,35
1/12/2022	31/12/2022	31	2,93	$ 165.857,28
1/01/2023	31/01/2023	31	3,04	$ 172.084,00
1/02/2023	28/02/2023	28	3,16	$ 161.566,13
1/03/2023	31/03/2023	31	3,22	$ 182.273,18
1/04/2023	13/04/2023	13	3,27	$ 77.624,05
			Total Intereses de Mora	$ 2.968.339
			Subtotal	$ 8.446.395

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÈDITO	
CAPITAL	5.478.056
TOTAL INTERESES MORA	2.968.339
TOTAL INTERESES CORRIENTES	$ 183.932
OTROS CONCEPTOS	18.257
GRAN TOTAL LIQUID CREDITO	8.648.584

LIQUIDACION CREDITO - PAGARÉ 014726100006955				
CAPITAL				$ 10.884.186
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)	
20/01/2021	31/01/2021	12	1,94	$ 84.461,28
1/02/2021	28/02/2021	28	1,97	$ 200.123,90
1/03/2021	31/03/2021	31	1,95	$ 219.316,35
1/04/2021	30/04/2021	30	1,94	$ 211.153,21
1/05/2021	31/05/2021	31	1,93	$ 217.066,95
1/06/2021	30/06/2021	30	1,93	$ 210.064,79
1/07/2021	31/07/2021	31	1,93	$ 217.066,95
1/08/2021	31/08/2021	31	1,94	$ 218.191,65
1/09/2021	30/09/2021	30	1,93	$ 210.064,79
1/10/2021	31/10/2021	31	1,92	$ 215.942,25
1/11/2021	30/11/2021	30	1,94	$ 211.153,21
1/12/2021	31/12/2021	31	1,96	$ 220.441,05
1/01/2022	31/01/2022	31	1,98	$ 222.690,45
1/02/2022	28/02/2022	28	2,04	$ 207.234,90
1/03/2022	31/03/2022	31	2,06	$ 231.688,04
1/04/2022	30/04/2022	30	2,12	$ 230.744,74
1/05/2022	31/05/2022	31	2,18	$ 245.184,43
1/06/2022	30/06/2022	30	2,25	$ 244.894,18
1/07/2022	31/07/2022	31	2,34	$ 263.179,62
1/08/2022	31/08/2022	31	2,43	$ 273.301,91
1/09/2022	30/09/2022	30	2,55	$ 277.546,74
1/10/2022	31/10/2022	31	2,65	$ 298.045,29
1/11/2022	30/11/2022	30	2,76	$ 300.403,53
1/12/2022	31/12/2022	31	2,93	$ 329.536,87
1/01/2023	31/01/2023	31	3,04	$ 341.908,56
1/02/2023	28/02/2023	28	3,16	$ 321.010,93
1/03/2023	31/03/2023	31	3,22	$ 362.153,15
1/04/2023	13/04/2023	13	3,27	$ 154.228,92
			Total Intereses de Mora	$ 6.738.799
			Subtotal	$ 17.622.985

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÈDITO	
CAPITAL	10.884.186
TOTAL INTERESES MORA	6.738.799
TOTAL INTERESES CORRIENTES	$ 888.586
GRAN TOTAL LIQUID CREDITO	18.511.571

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy, 17 de abril de 2023, se da traslado a la parte demandada, de la liquidación del crédito que antecede, presentada por la parte demandante, por el termino de tres (3) días, de la cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 446 del CGP.

JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Hoy, 18 de abril de 2023, se fijó en lista por un día el traslado que antecede, el cual corre los días, 19, 20 y 21 de abril de 2023.

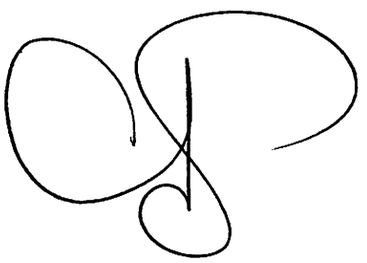

JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc

Doctor:
PAOLA MARIA BERRIO GARCIA
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE - ANTIOQUIA
E. S. D.

Ref.: Acción Ejecutiva Singular
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado: JOHN FILLERMAN ZULETA CORTES
Radicado: 2021-00156
Asunto: Aporto Liquidación del Crédito

HENRY YABY MAZO ALVAREZ, mayor y vecino de la ciudad de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía número 71.278.571 de Itagüí y portador de la tarjeta profesional número 188.608 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la parte demandante, presento liquidación de crédito de acuerdo con lo siguiente:

1. Capital vencido conforme a la obligación representada en el pagaré **014726100007963**.
2. Intereses moratorios desde el 08 de febrero de 2021.
3. Intereses remuneratorios.
4. Otros conceptos.

Lo anterior según auto del 09 de diciembre de 2021 que libro mandamiento ejecutivo y la providencia del 21 de febrero de 2023 que resolvió seguir adelante con la ejecución.

Solicitó al despacho correr el correspondiente traslado a esta liquidación y en caso de no haber objeciones aprobar la misma conforme a la normativa contenida en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Téngase en cuenta costas y agencias en derecho liquidadas y aprobadas por esta dependencia judicial.

Anexos:
Liquidaciones de crédito.

Henry Mazo.

HENRY YABY MAZO ALVAREZ
C.C. No. 71.278.571
T.P. No. 188.608 del C.S de la J.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE, ANTIOQUIA
FECHA DE RECIBIDO 13 - Abril / 2023
HORA
No. FOLIOS
QUIEN RECIBE
CARGO

LIQUIDACION CREDITO - PAGARÉ 014726100007963				
CAPITAL				$ 15.899.126
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)	
8/02/2021	28/02/2021	21	1,97	$ 219.248,95
1/03/2021	31/03/2021	31	1,95	$ 320.367,39
1/04/2021	30/04/2021	30	1,94	$ 308.443,04
1/05/2021	31/05/2021	31	1,93	$ 317.081,57
1/06/2021	30/06/2021	30	1,93	$ 306.853,13
1/07/2021	31/07/2021	31	1,93	$ 317.081,57
1/08/2021	31/08/2021	31	1,94	$ 318.724,48
1/09/2021	30/09/2021	30	1,93	$ 306.853,13
1/10/2021	31/10/2021	31	1,92	$ 315.438,66
1/11/2021	30/11/2021	30	1,94	$ 308.443,04
1/12/2021	31/12/2021	31	1,96	$ 322.010,30
1/01/2022	31/01/2022	31	1,98	$ 325.296,12
1/02/2022	28/02/2022	28	2,04	$ 302.719,36
1/03/2022	31/03/2022	31	2,06	$ 338.439,40
1/04/2022	30/04/2022	30	2,12	$ 337.061,47
1/05/2022	31/05/2022	31	2,18	$ 358.154,31
1/06/2022	30/06/2022	30	2,25	$ 357.730,34
1/07/2022	31/07/2022	31	2,34	$ 384.440,87
1/08/2022	31/08/2022	31	2,43	$ 399.227,05
1/09/2022	30/09/2022	30	2,55	$ 405.427,71
1/10/2022	31/10/2022	31	2,65	$ 435.371,07
1/11/2022	30/11/2022	30	2,76	$ 438.815,88
1/12/2022	31/12/2022	31	2,93	$ 481.372,54
1/01/2023	31/01/2023	31	3,04	$ 499.444,54
1/02/2023	28/02/2023	28	3,16	$ 468.918,22
1/03/2023	31/03/2023	31	3,22	$ 529.016,92
1/04/2023	13/04/2023	13	3,27	$ 225.290,62
			Total Intereses de Mora	$ 9.647.272
			Subtotal	$ 25.546.398

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÈDITO	
CAPITAL	15.899.126
TOTAL INTERESES MORA	9.647.272
TOTAL INTERESES CORRIENTES	$ 2.333.630
OTROS CONCEPTOS	1.942.412
GRAN TOTAL LIQUID CREDITO	29.822.440

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy, 17 de abril de 2023, se da traslado a la parte demandada, de la liquidación del crédito que antecede, presentada por la parte demandante, por el termino de tres (3) días, de la cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 446 del CGP.

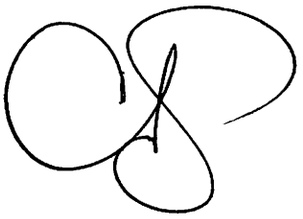

JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Hoy, 18 de abril de 2023, se fijó en lista por un día el traslado que antecede, el cual corre los días, 19, 20 y 21 de abril de 2023.

JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc

Jorge Raúl Ramírez Sánchez
Abogado - Universidad de Medellín
Especialista en Derecho Procesal Civil - Universidad Externado de Colombia

Id. 199

Señores,
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ROQUE
San Roque - Antioquia

Referencia:

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05670408900120220001000
Demandante	COOPERATIVA SAN ROQUE - COOSANROQUE
Demandado(a)	LUIS ALBERTO ORTIZ PEREIRA; YURLEY SAYURI DIAZ DIAZ y ARNANDO JOSE PEREZ CASTELLANO
Acto Procesal	**APORTO CERTIFICADOS DE DEVOLUCIÓN DE CITACIONES PARA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL**

JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 1.106.888.438, domiciliado en San Roque – Antioquia, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N.° 254.777, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial de la **COOPERATIVA SAN ROQUE – COOSANROQUE**, ejecutante en el proceso de la referencia, concurro en esta oportunidad para:

Aportar los certificados de devolución de las citaciones para la notificación personal, enviadas a la parte demandada el 15 de marzo de 2023 por intermedio de la agencia de envíos Interrapidisimo. Causal de devolución DESTINATARIO DESCONOCIDO - RESIDENTE AUSENTE.

Atentamente,

JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ
C.C. No. 1.106.888.438
T.P. No. 254.777 del C.S. de la Judicatura.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE, ANTIOQUIA
FECHA DE RECIBIDO 10- Abril /2023
HORA
No. FOLIOS
QUIEN RECIBE
CARGO

Dirección: Carrera 17 # 20-17, San Roque – Antioquia;
Teléfono : 8656063
E-Mail : jorgeramirez.abogado@hotmail.com

VALLEDUPAR\CESA\COL 3/25/2023 2:50:25 AM

PARA:

Nombre	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Dirección	CALLE 21 NRO 18-49 PSIO 2
Telefono	3137640301
Ciudad	SAN ROQUE\ANT\COL

ASUNTO : DEVOLUCION

DATOS DEL ENVIO

Número del Envío	Contenido	Ciudad Destino	Fecha y Hora del Envío
700095397085	NOTF PERSONAL	MAICAO\GUAJ\COL	3/15/2023 10:30:40 AM

Destinatario	Direccion Destinatario	Telefono Destinatario
LUIS ALBERTO ORTIZ PEREIRA	CRA 34 BIS 1 NRO 14-05 BARRIO SAN FRANCISCO	3145339251

SEGUIMIENTO DEL ENVIO

CIUDAD	ESTADO	FECHA	OBSERVACIONES
SAN ROQUE\ANT\COL	Admitida	3/15/2023 10:30:33 AM	
MEDELLIN\ANT\COL	Centro acopio	3/16/2023 7:55:43 PM pistola	
MEDELLIN\ANT\COL	Transito nacional	3/16/2023 7:55:45 PM	
MONTERIA\CORD\COL	Centro acopio	3/17/2023 5:06:03 PM	
MONTERIA\CORD\COL	Transito nacional	3/17/2023 6:30:19 PM	
BARRANQUILLA\ATLA\COL	Centro acopio	3/18/2023 6:44:17 AM	
BARRANQUILLA\ATLA\COL	Transito regional	3/19/2023 11:50:09 PM	
MAICAO\GUAJ\COL	Centro acopio	3/21/2023 4:05:01 PM	
VALLEDUPAR\CESA\COL	Centro acopio	3/23/2023 8:04:27 PM pistola	
VALLEDUPAR\CESA\COL	Telemercadeo	3/23/2023 10:21:42 PM	
VALLEDUPAR\CESA\COL	Devolución ratificada	3/24/2023 11:14:07 AM	

PROCESO

CIUDAD	FECHA	TELEFONO	CONTACTO	RESULTADO	NUEVA DIRECCION	OBSERVACION
VALLEDUPAR\CESA\COL	3/24/2023 11:14:06 AM	3137640301	NINGUNO	DEVOLUCIÓN RATIFICADA		REMIT NO RESPONDIO LAS LLAMADAS., SE PROCEDE A HACER LA DEVOLUCION

REPORTE DE VISITAS (Aplica sólo cuando el destinatario no se encontraba en la direccion de destino, durante la visita)

Ciudad	Visita	Mensajero que Visito	Motivo de Entrega	Aviso de Entrega No.	Fecha de Visita

DATOS DE DEVOLUCION

Causal de Devolucion	Fecha de Devolución	Numero de Guia con que se Devuelve	Fecha de Expedicion	Elaborado Por
DESCONOCIDO / DESTINATARIO DESCONOCIDO	3/22/2023 5:11:09 PM	3000211622851	3/25/2023 2:48:17 AM	Jose Gregorio Rodriguez Lopez

Muy Cordialmente,

INTER RAPIDISIMO S.A.
800.251.569 - 7
CARRERA 30 No. 7 45 BOGOTA D.C.

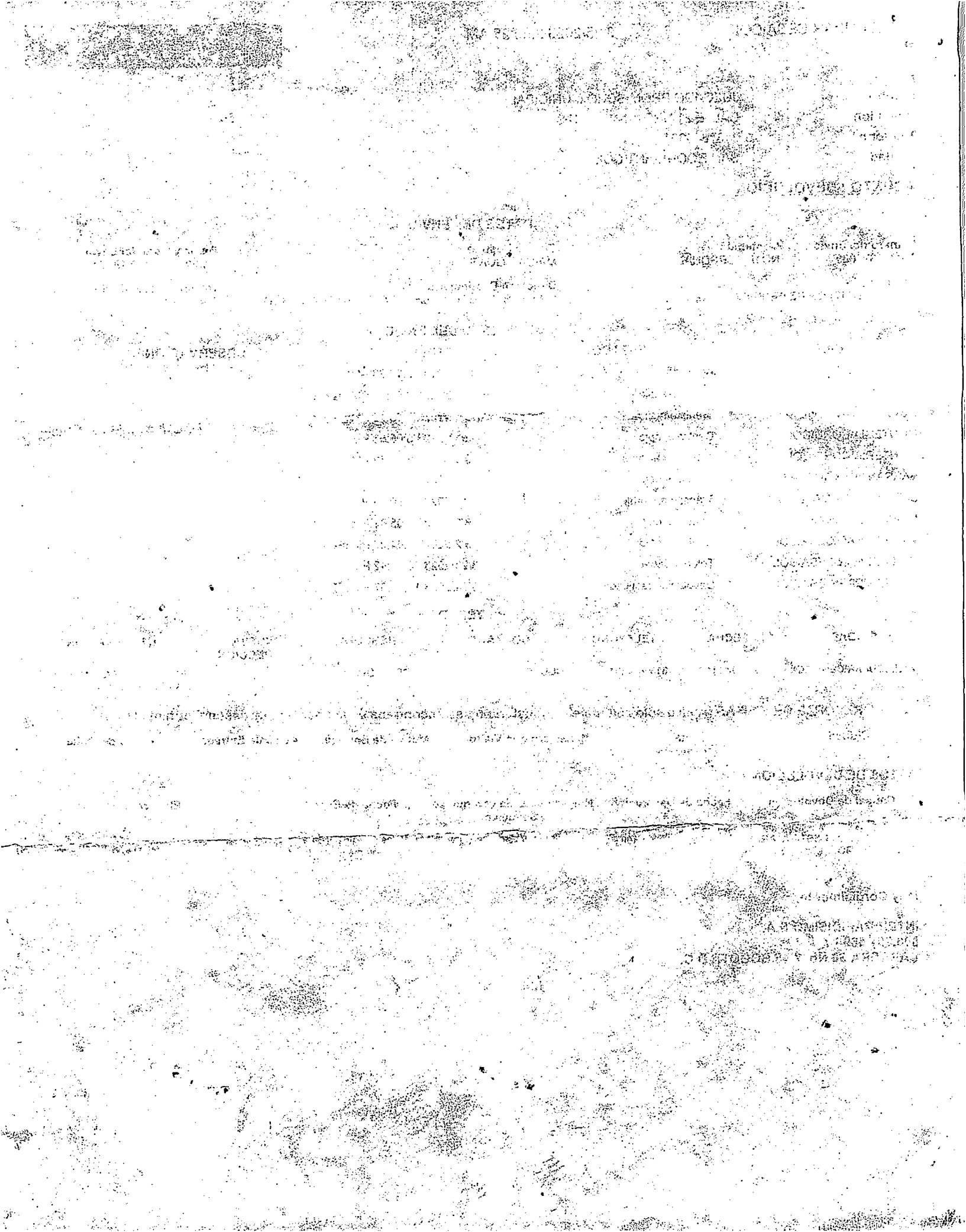

VALLEDUPAR\CESA\COL 3/25/2023 2:50:25 AM

PARA:

Nombre	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Dirección	CALLE 21 NRO 18-49 PSIO 2
Telefono	3137640301
Ciudad	SAN ROQUE\ANT\COL

ASUNTO : DEVOLUCION

DATOS DEL ENVIO

Número del Envío	Contenido	Ciudad Destino	Fecha y Hora del Envío
700095397323	NOTF PERSONAL	MAICAO\GUAJ\COL	3/15/2023 10:33:15 AM
Destinatario		**Direccion Destinatario**	**Telefono Destinatario**
YURLEY SAYURI DIAZ DIAZ		CR 34 BIS 1 NRO 14-05 BARRIO SAN FRANCISCO	3226019603

SEGUIMIENTO DEL ENVIO

CIUDAD	ESTADO	FECHA	OBSERVACIONES
SAN ROQUE\ANT\COL	Admitida	3/15/2023 10:33:08 AM	
MEDELLIN\ANT\COL	Centro acopio	3/16/2023 7:57:14 PM pistola	
MEDELLIN\ANT\COL	Transito nacional	3/16/2023 7:57:17 PM	
MONTERIA\CORD\COL	Centro acopio	3/17/2023 5:05:17 PM	
MONTERIA\CORD\COL	Transito nacional	3/17/2023 6:30:01 PM	
BARRANQUILLA\ATLA\COL	Centro acopio	3/18/2023 6:44:13 AM	
BARRANQUILLA\ATLA\COL	Transito regional	3/19/2023 11:48:33 PM	
MAICAO\GUAJ\COL	Centro acopio	3/21/2023 4:06:09 PM	
VALLEDUPAR\CESA\COL	Centro acopio	3/23/2023 8:04:17 PM pistola	
VALLEDUPAR\CESA\COL	Telemercadeo	3/23/2023 10:18:12 PM	
VALLEDUPAR\CESA\COL	Devolución ratificada	3/24/2023 10:34:48 AM	

PROCESO

CIUDAD	FECHA	TELEFONO	CONTACTO	RESULTADO	NUEVA DIRECCION	OBSERVACION
VALLEDUPAR\CESA\COL	3/24/2023 10:34:47 AM	3137640301	NINGUNO	DEVOLUCIÓN RATIFICADA		NO SE LOGRA COMUNICACION CON REMIT, SE PROCEDE A HACER LA DEVOLUCION

REPORTE DE VISITAS (Aplica sólo cuando el destinatario no se encontraba en la direccion de destino, durante la visita)

Ciudad	Visita	Mensajero que Visito	Motivo de Entrega	Aviso de Entrega No.	Fecha de Visita

DATOS DE DEVOLUCION

Causal de Devolucion	Fecha de Devolución	Numero de Guia con que se Devuelve	Fecha de Expedicion	Elaborado Por
DESCONOCIDO / DESTINATARIO DESCONOCIDO	3/22/2023 5:08:06 PM	3000211622852	3/25/2023 2:48:19 AM	Jose Gregorio Rodriguez Lopez

Muy Cordialmente,

INTER RAPIDISIMO S.A.
800.251.569 - 7
CARRERA 30 No. 7 45 BOGOTA D.C.

VALLEDUPAR\CESA\COL 3/25/2023 2:50:25 AM

INTER RAPIDISIMO

PARA:

Nombre	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Dirección	CALLE 21 NRO 18-49 PSIO 2
Telefono	3137640301
Ciudad	SAN ROQUE\ANT\COL

ASUNTO : DEVOLUCION

DATOS DEL ENVIO

Número del Envío	Contenido	Ciudad Destino	Fecha y Hora del Envío
700095397621	NOTF PERSONAL	MAICAO\GUAJ\COL	3/15/2023 10:36:31 AM

Destinatario	Direccion Destinatario	Telefono Destinatario
ARNANDO JOSE PEREZ CASTELLANO	CALLE 34 NRO 24-94 BARRIO VILLA MERY	3126713974

SEGUIMIENTO DEL ENVIO

CIUDAD	ESTADO	FECHA	OBSERVACIONES
SAN ROQUE\ANT\COL	Admitida	3/15/2023 10:36:24 AM	
MONTERIA\CORD\COL	Centro acopio	3/17/2023 5:05:59 PM	
MONTERIA\CORD\COL	Transito nacional	3/17/2023 6:29:58 PM	
BARRANQUILLA\ATLA\COL	Centro acopio	3/18/2023 6:47:19 AM	
BARRANQUILLA\ATLA\COL	Transito regional	3/19/2023 11:51:12 PM	
MAICAO\GUAJ\COL	Centro acopio	3/21/2023 4:02:41 PM	
VALLEDUPAR\CESA\COL	Centro acopio	3/23/2023 8:05:31 PM	pistola
VALLEDUPAR\CESA\COL	Telemercadeo	3/23/2023 10:18:24 PM	
VALLEDUPAR\CESA\COL	Devolución ratificada	3/24/2023 10:33:06 AM	

PROCESO

CIUDAD	FECHA	TELEFONO	CONTACTO	RESULTADO	NUEVA DIRECCION	OBSERVACION
VALLEDUPAR\CESA\COL	3/24/2023 10:33:05 AM	3137640301	NINGUNO	DEVOLUCIÓN RATIFICADA		REMIT TIENE EL TELEFONO APAGADO, SE PROCEDE A HACER LA DEVOLUCION

REPORTE DE VISITAS (Aplica sólo cuando el destinatario no se encontraba en la direccion de destino, durante la visita)

Ciudad	Visita	Mensajero que Visito	Motivo de Entrega	Aviso de Entrega No.	Fecha de Visita

DATOS DE DEVOLUCION

Causal de Devolucion	Fecha de Devolución	Numero de Guia con que se Devuelve	Fecha de Expedicion	Elaborado Por
OTROS / RESIDENTE AUSENTE (Agencia)	3/23/2023 9:00:34 AM	3000211622853	3/25/2023 2:48:21 AM	Jose Gregorio Rodriguez Lopez

Muy Cordialmente,

INTER RAPIDISIMO S.A.
800.251.569 - 7
CARRERA 30 No. 7 45 BOGOTA D.C.

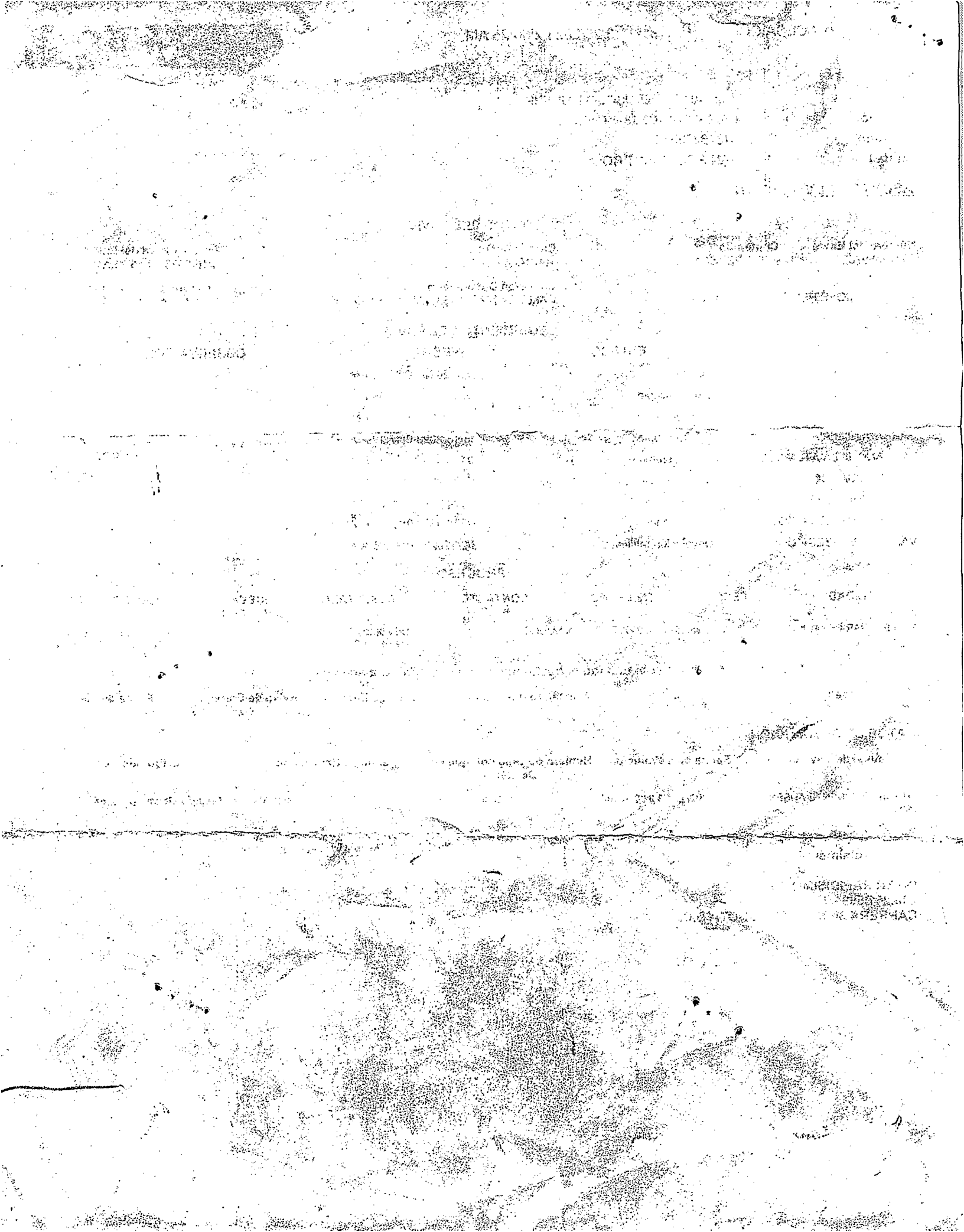

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy, 17 de abril de 2023, se da traslado a la parte demandada, de la liquidación del crédito que antecede, presentada por la parte demandante, por el termino de tres (3) días, de la cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 446 del CGP.

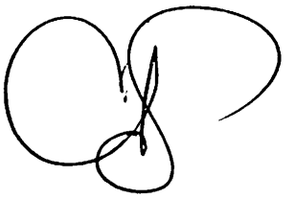

JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Hoy, 18 de abril de 2023, se fijó en lista por un día el traslado que antecede, el cual corre los días, 19, 20 y 21 de abril de 2023.

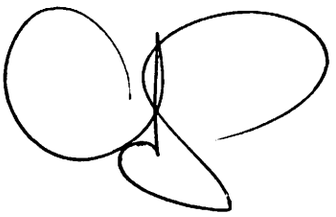

JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc

Jorge Raúl Ramírez Sánchez
Abogado - Universidad de Medellín
Especialista en Derecho Procesal Civil - Universidad Externado de Colombia

Id. 200

Señores,
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ROQUE
San Roque - Antioquia

Referencia:

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05670408900120220001100
Demandante	COOPERATIVA SAN ROQUE - COOSANROQUE
Demandado(a)	ADELA DE JESUS JARAMILLO AGUILAR
Acto Procesal	**APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 1.106.888.438, domiciliado en San Roque – Antioquia, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N.° 254.777, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial de la **COOPERATIVA SAN ROQUE – COOSANROQUE**, ejecutante en el proceso de la referencia, concurro en esta oportunidad para:

Aportar la liquidación del crédito expedida por la COOPERATIVA SAN ROQUE - COOSANROQUE.

Atentamente,

JORGE RAÚL RAMÍREZ SÁNCHEZ
C.C. No. 1.106.888.438
T.P. No. 254.777 del C.S. de la Judicatura.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ROQUE, ANTIOQUIA
FECHA DE RECIBIDO: 31 - Mar / 2023
HORA
No. FOLIOS
QUIEN RECIBE:
CARGO:

Dirección: Carrera 17 # 20-17, San Roque – Antioquia;
Teléfono : 8656063
E-Mail : jorgeramirez.abogado@hotmail.com

G – 140-124

COOSANROQUE
Cooperativa de ahorro y crédito
NIT. 890.907.575-6

EL SUSCRITO GERENTE DE LA COOPERATIVA SAN ROQUE

CERTIFICA QUE:

La señora ADELA DE JESUS JARAMILLO AGUILAR, identificada con cedula de ciudadanía 22.024.517, de San Roque, Antioquia, a la fecha es Deudora principal, de la obligación pagare 1017297, la cual se encuentra en mora, en proceso de cobro Jurídico radicado 05670408900120220001100, y presenta los siguientes saldos a la fecha:

PAGARE 1017297	SALDOS
CAPITAL	$1.774.798
INTERES CORRIENTE	$ 149.682
INTERES DE MORA	$ 240.983
SEGURO DE DEUDORES	$ 11.400
OTROS GASTOS (POLIZAS)	$ 9.000
TOTAL DEUDA	$2.185.863

Se expide a solicitud del juzgado promiscuo municipal de San Roque, Antioquia, a los 27 días del mes de marzo de 2023.

Atentamente,

WALTER DARIO LONDOÑO OSPINA
Gerente

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy, 17 de abril de 2023, se da traslado a la parte demandada, de la liquidación del crédito que antecede, presentada por la parte demandante, por el termino de tres (3) días, de la cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 446 del CGP.

JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Hoy, 18 de abril de 2023, se fijó en lista por un día el traslado que antecede, el cual corre los días, 19, 20 y 21 de abril de 2023.

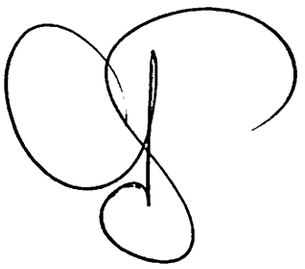

JULIAN YAMID GAVIRIA ARANGO
Secretario Ad Hoc